**REFERENCIA: LCO Nº 05/2022. "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS" ID Nº 413888.-**

**BAJO DECLARACION JURADA EXPONEMOS**

Que teniendo en cuenta que la Empresa TORNERIA Y MECANICA SAN JUAN de Armando Perpetuo Marques Da Silva, fue el único oferente en el proceso licitatorio de referencia y conociendo lo estipulado lo establecido en el Art. 3ª, inciso a) de la Resolución DNCP 3893/2020, se ha procedido a la suscripción del Contrato, previo al plazo requerido en la Ley.-

Mencionamos que la reparación de las distintas maquinarias es urgente y de vital importancia para la institución departamental, teniendo en cuenta que dichas maquinarias son utilizadas para para los trabajos encarados por las distintas dependencias la cual realizan trabajos en varias colonias alejadas a la ciudad. Por tal existen motivos suficientes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta que para el Gobierno Departamental de Amambay es imprescindible contar con la mayor brevedad posible con el servicio de reparación de maquinarias y vehículos, debido a la naturaleza y urgencia institucional.-

Se expide la presente para lo que hubiere lugar a los dieciséis días del mes de mayo del año 2022.-

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARAGUAY

**Lic. Claudia Ramona Gaona de Espínola**
Directora de la U.O.C

**REFERENCIA: LCO Nº 05/2022. "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS" ID Nº 413888.-**

**BAJO DECLARACION JURADA EXPONEMOS**

Que teniendo en cuenta que la Empresa TORNERIA Y MECANICA SAN JUAN de Armando Perpetuo Marques Da Silva, fue el único oferente en el proceso licitatorio de referencia y conociendo lo estipulado lo establecido en el Art. 3ª, inciso a) de la Resolución DNCP 3893/2020, se ha procedido a la suscripción del Contrato, previo al plazo requerido en la Ley.-

Mencionamos que la reparación de las distintas maquinarias es urgente y de vital importancia para la institución departamental, teniendo en cuenta que dichas maquinarias son utilizadas para para los trabajos encarados por las distintas dependencias la cual realizan trabajos en varias colonias alejadas a la ciudad. Por tal existen motivos suficientes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta que para el Gobierno Departamental de Amambay es imprescindible contar con la mayor brevedad posible con el servicio de reparación de maquinarias y vehículos, debido a la naturaleza y urgencia institucional.-

Se expide la presente para lo que hubiere lugar a los dieciséis días del mes de mayo del año 2022.-

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY

**Lic. Claudia Ramona Gaona de Espínola**
Directora de la U.O.C